

PODER EJECUTIVO

LA PROVINCIA DE JUJUY

43

100º ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

3401

SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 JUN 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Lorena del Carmen Tolaba, CUIL N° 27-30562823-4, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-04 Hospital San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2025, la agente Tolaba fue rejerarquizada en la categoría 15 (c-4), situación que se materializará por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la Sra. Tolaba se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adecúase a la Licenciada en Enfermería Lorena del Carmen Tolaba, CUIL N° 27-30562823-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-04 Hospital San Roque, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:


ALEJANDRA GISELA HUANG
Act. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3401

DECRETO N°

EXERCICIO 2025:

jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-04 Hospital San
jurisdicción "R" Ministerio de Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de
jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese
en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno
para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección
Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la
Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.R.N. CARLOS ALBERTO SÍS
GOBERNADOR

EDUARDO BOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENDIDO A LA VISTA.



ROSALBA BISOLA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy